



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 33 De Lunes, 31 De Agosto De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
13001310500220180013300	Ejecutivo	Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	Central De Rebobinados Ltda	28/08/2020	Auto Decide
13001310500220160049300	Ejecutivo	Jorge Alvarez Carvajalino	Administradora Colombiana De Pensiones	28/08/2020	Auto Decide
13001310500220200015100	Fuero Sindical	Catya Paola Anillo Guzman	Konekta Temporal Ltda	28/08/2020	Auto Admite / Auto Avoca
13001310500220200011900	Ordinario	Arnaldo Rodriguez Ramos	Cafe De La Trinidad..	28/08/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca
13001310500220200014900	Ordinario	Demnice Beltran Varilla	Fondo Nacional De Ahorro	28/08/2020	Auto Declara Incompetente / Falta De Competencia
13001310500220200011300	Ordinario	Franklin Vega Marrugo	Howard Y Cia	28/08/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca
13001310500220200013900	Ordinario	Roberto Carlos Romero Diaz	Agregados La Paz Sas	28/08/2020	Auto Admite / Auto Avoca

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 31 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIO ALFONSO MEZA MAY

Secretaría

Código de Verificación

f6c0624d-e29a-4c57-b945-83b62d29d5d4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 33 De Lunes, 31 De Agosto De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
13001310500220200013200	Ordinario	Salma Meetabel Calle Montero	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	28/08/2020	Auto Admite / Auto Avoca

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 31 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIO ALFONSO MEZA MAY

Secretaría

Código de Verificación

f6c0624d-e29a-4c57-b945-83b62d29d5d4